



AYUNTAMIENTO DE  
**GUILLENA**

**DOÑA ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA).-**

Ref.: ECP/LMC

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

**“9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXPTE. Nº 263/2018).** Por la Sra. **Secretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vista la necesidad de celebrar contrato de servicios para mantenimiento integral del sistema de control y gestión del Área de Autocaravanas, y acreditada la insuficiencia de medios para su ejecución por los servicios municipales.*

*Redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y emitidos los preceptivos informes jurídico y de intervención,*

*En consecuencia con lo anterior, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por el que se ha de regir el contrato de servicios para mantenimiento integral del sistema de control y gestión del Área de Autocaravanas mediante Procedimiento negociado sin publicidad.

**Segundo:** Aprobar el gasto por importe de 169,40 € (meses noviembre y diciembre de 2018), con cargo a la partida 432.227.0001 del Presupuesto en vigor

*Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Corporación*

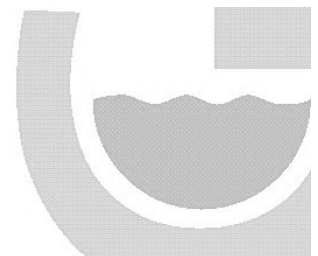
**Tercero:** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, para la presentación de proposiciones durante el plazo de quince días naturales. Asimismo se publicará en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas

En Guillena, a noviembre de 2018= LA CONCEJAL - DELEGADA,=. Fdo. Manuela Ruíz Falcón”.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido the presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por the Sr. Alcalde en Guillena a la fecha del pie de firma.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0h+wtz2U5Ub03L4QdqMfMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	30/11/2018 14:12:49	
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	30/11/2018 14:02:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0h+wtz2U5Ub03L4QdqMfMA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0h+wtz2U5Ub03L4QdqMfMA==</a>			